

Resolución de Decanato **1629 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.541/2024 – Rectificar Resolución de designación – Ing.
Andrés Deymonnaz - JTP DE Reg. – REALIDAD AGROPECUARIA - sede
central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
17/10/2025

VISTO:

La Res. CD 481/2025 – NAT – UNSa – relacionada a la designación del Ing. Andrés Deymonnaz – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que debido a errores materiales involuntarios producidos en la misma – es necesario realizar la salvedad correspondiente – dejando establecido que la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" forma parte de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central - del Plan de Estudios de 2013 y se dicta en 1° Año – 1° Cuatrimestre.

Que así también es necesario apartar el texto del quinto considerando- por no corresponder a la categoría de cargo de éste llamado.

Que las presentes correcciones se efectúan en el marco reglamentario del Art. 101 del Decreto 1759/72 que establece lo siguiente: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

Que así también la Res. CS 544/11 – autoriza a subsanar Resoluciones del Consejo Directivo a través de Decanato.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

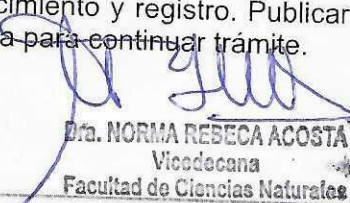
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar los errores materiales involuntarios producidos en la Res. CD 481/2025 – NAT – UNSa – en el marco reglamentario del Art. 101 del Decreto 1759/72 y lo aprobado en esta Universidad, Res. CS 544/11.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que la Res. CD 481/2025 – NAT – UNSA – refiere a la designación del Ing. **ANDRÉS DEYMONNAZ** – DNI N° 25.257.339 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (40 horas semanales) para la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" (1° Año – 1° Cuatrimestre) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años – conforme al Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia, Res. CS 661/88 y sus modificatorias, Estatuto de Universidad, Res. CD 205/2002 (Funciones Docentes) y toda otra reglamentación vigente en materia de personal, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber al Ing. Deymonnaz, cátedra, profesora responsable, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.


Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales